



*Municipalidad de Saladillo*  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **ANEXO XI:**

### **• PROTOCOLO PARA MUDANZAS**

- Las mudanzas podrán llevarse a cabo en el horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas, siempre que las mismas respondan a un uso residencial del inmueble de que se trate.
- El trabajo deberá ser contratado y acordado mediante vía telefónica.
- Una vez acordado debe comunicarse también telefónicamente y previo a su ejecución, a la Dirección de Seguridad Vial y Defensa Civil del Municipio, entre las 9:00 y las 11:00 horas, debiendo extender datos concretos sobre el día y horario en que se desarrollará la mudanza, lugar exacto de los inmuebles involucrados y todo otro dato que sea requerido por el municipio a los efectos de organizar la tarea.
- Deben utilizar barbijo o tapaboca y protector ocular o protector facial, guantes y llevar consigo alcohol en gel o pulverizador con alcohol al 70% para higienizarse de forma casi permanente ante el contacto de superficies ajenas.
- Siempre deben mantener distanciamiento social, no compartir utensilios ni infusiones y mantener las condiciones de salubridad en todo momento (lavado de manos y desinfección de herramientas, no pudiendo exceder de dos (2) personas como máximo en la labor contratada.